

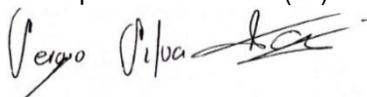
RADICADO N°: 686554089001-2013-00180-00

PROCESO: REIVINDICATORIO

DEMANDANTE: PALMICOLA GANADERA DEL LAGO PATURIA S.A

DEMANDADO: OLINTO SANABRIA SALCEDO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para resolver lo que en derecho corresponda. Veintitres (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, Veintitres (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Examinado el presente expediente se evidencia, memorial incoado por parte de la togada accionante quien presenta de conformidad con el artículo 228 del CGP solicitud de aclaración, adición y/o complementación del dictamen pericial, el cual subsidiariamente manifiesta objeta por “desequilibrado error técnico” el cual se encuentra visible dentro del expediente digital 007. MemorialObjetaAvalúo.

Así las cosas se dispone requerir a la perito Dora Cecilia Castro Sánchez para que se sirva aclarar el dictamen pericial por ella presentado en cuanto las apreciaciones acotadas por la togada objetante las cuales principalmente giran en torno a la metodología de valoración de las mejoras, solicita complementación del dictamen para que informe el sustento legal y matemático adoptado para la estimación, por cuanto refiere la objetante, la perito aplique su propio conocimiento relativo al valor de la tierra aplicando reglas diferentes al conocimiento científico. Se le concede el termino de diez (10) días hábiles siguientes a la remisión de la presente comunicación aclare el informe allegado.

Para los fines pertinentes, se ordena **REQUERIR** por secretaria del Juzgado al correo doracecilia@hotmail.com para que aclare la pericia presentada o presente informe adicional donde aclare los reparos presentados por la parte accionante; remítase copia del archivo 001. CuadernoPrincipal2013-00180 folios 168-186 así como el pdf 007. MemorialObjetaAvalúo, Junto con copia del presente proveído.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 24 de
enero de 2023. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO